RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 107 /2020 "B"

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LAS ADJUDICACIONES A LAS FIRMAS GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL DE FRANCISCO ANSELMO FIGUEREDO MIRANDA CON RUC 543127-1, LAKMI SA CON RUC 80054786-1 Y STENCIL SA CON RUC 8008977-3 REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" CON ID 376301.----------

San José Obrero, 01 de Octubre de 2020

VISTA: La Resolución IM Nº 107/2020 "Por la cual se adjudica a los oferentes STENCIL SA con RUC 8008977-3 los Ítems Nº 01 Azúcar Blanca por G. 26.969.000 y Nº 6 Fideos por G. 20.815.000, al oferente Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda con RUC 543127-1 los ítems Nº 2 Arroz tipo I por G. 18.043.890, el ítem Nº 3 Aceite Vegetal por G. 8.135.950, el ítem Nº 4 harina de trigo por g. 16.968.750, el ítem Nº 7 Sal fina por g. 4.298.750, el ítem 8 leche entera liquida por g. 9.393.900 y el ítem Nº 10 Locro por G. 15.728.900 y al oferente LAKMI SA con RUC Nº 80054786-1 el ítem Nº 5 yerba mate por G. 32.082.250 la Contratación Directa (CD) Nº 05/2020 "Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos" con ID 376301 y se autoriza la firma de los contratos respectivos" y la recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Complementario de fecha 30 de septiembre de 2020.----------

CONSIDERANDO: Que el comité de evaluación por un error involuntario no aplicó el margen de preferencia local a la firma LAKMI SA con RUC 80054786-1 quien fija domicilio legal de su sucursal en la ciudad de Isla Pucú Departamento de Cordillera según Constancia de RUC de la SET.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: RECTIFICAR la Adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 05/2020 "Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos" con ID 376301 según Resolución IM Nº 17/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 según detalle:

Ítem	Descripción	Proveedor Adjudicado	Monto Total
1	Azúcar blanca	STENCIL SA	26.969.000
2	Arroz tipo I	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	18.043.890
3	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja - algodón	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	8.135.950
4	Harina de trigo	LAKMI SA	16.923.500
5	Yerba Mate	LAKMI SA	32.082.250
6	Fideos	STENCIL SA	20.815.000

Solano Colmán Romero
Secretario General

Adolfo Jiménez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

7	Sal Fina	LAKMI SA	4.253.500
8	Leche de entera liquido	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	9.393.900
9	Locro	Gastronomía Doña Raquel de Francisco Anselmo Figueredo Miranda	15.728.900

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma STENCIL SA con RUC 8008977-3. Representante Legal: Enrique Gustavo Farías Aquino con CI N° 1676102.----------

Art. 3°: AUTORIZAR la firma del contrato con Francisco Anselmo Figueredo Miranda CI N° 543127.----------

Art. 4°: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma LAKMI SA con RUC 80054786-1 Representante Legal: Pablo Antonio Aguilar Godoy con CI N° 4029221.----------

Art. 5°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - SECRETARIA

Solano Colmán Romero
Secretario General
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - Intendencia

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero